FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA
NIT 900320120-3

JARDIN INFANTIL INDEPENDENCIA

Formato de Acta 01 FOR-PINCEL-2025
ACTA No _____

Fecha: 09 de mayo de 2025

Hora: 04:35 PM

Lugar: Jardín Infantil Independencia

Tema: socialización artículo 33 de infancia y adolescencia., Ley 1098 de 2006,

Asistentes: talento humano.

Orden del Día: Socialización

Objetivo: Fortalecer el conocimiento y la comprensión de las docentes de primera infancia sobre el derecho a la intimidad de las niñas y niños, según lo establecido en el articulo 33 de la ley 1098 de 2006, para garantizar su aplicación efectiva en el entorno educativo, promoviendo un ambiente que respete y valore la privacidad y dignidad de cada uno de las niñas y niños.

Desarrollo: Siendo las 4:35 pm se invitó al talento humano para continuar con la socialización del artículo 33 de infancia y adolescencia, donde se expuso de manera pertinente el capítulo numero dos, denominado derechos y libertades, que expone de manera claro los derechos que tienen los niños y adolescentes. Seguidamente, se trató de cuatro artículos fundamentales, de la siguiente manera:

Artículo 17. Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalen te. La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano. El Estado desarrollará políticas públicas orientadas hacia el fortalecimiento de la primera infancia.

Artículo 18. Derecho a la integridad personal. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por

Powered by CamScanner

parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario. Para los efectos de este Código, se entiende por maltrato infantil toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona

Artículo 19. Derecho a la rehabilitación y la resocialización. Los niños, las niñas y los adolescentes que hayan cometido una infracción a la ley tienen derecho a la rehabilitación y resocialización, mediante planes y programas garantizados por el Estado e implementa dos por las instituciones y organizaciones que este determine en desarrollo de las correspondientes políticas públicas.

Artículo 20. Derechos de protección. Los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos contra:

1. El abandono físico, emocional y psicoafectivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención.
2. La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad.
3. El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.
4. La violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad.
5. El secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre.

Entre otros, para finalizar se debatió sobre la importancia de estos artículos y el debido proceso para contribuir aun ambiente sano y adecuado para los niños, niñas y comunidad en general del jardín independencia.

Powered by CamScanner

Evidencias fotográficas:





Powered by CamScanner

NOMBRE	CARGO	FIRMA
NIDIA LEONOR BUSTAMANTE HERNANDEZ	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO	
ANDREA DEL PILAR SÁNCHEZ	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	
ANYI LILIANA BORDA HERRERA	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Anyi Borda
NINI JOHANA DIAZ	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Johana Diaz
JULIETH JOHANNA HURTADO MERCADO	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Julieth Hurtado
LAURA JULIETH CARRERO	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Laura Carrero
MARIA ALEJANDRA MONTOYA	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	
ANA MARÍA AGUIRRE SEGURA	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Ana Aguirre
CARMENZA GUTIERREZ BUSTOS	AUXILIAR EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Carmenza Gutierrez
ESTEFANIA OMAÑA RODRIGUEZ	AUXILIAR EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Estefanía O R
NAYIBE CERQUERA MENDOZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NAYIBE CERQUERA
MARIA MERCEDES MANCILLA NARE	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Mercy Mancilla
EDILCE MARIN PUENTES	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Edilce Marin P
DIANA MILENA CASTILLO	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Diana M Castillo
LUZ MERY ANAYA	SERVICIOS GENERALES	luz mery A.
LEIDY FERNANDA NUÑEZ	SERVICIOS GENERALES	Leidy Nuñez
ANA MARIA DUARTE ORTIZ	SERVICIOS GENERALES	Ana Maria D.

Powered by CamScanner